

SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA
**DOCUMENTO
TRAMITADO**



**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
EDUCACIÓN- REGIÓN METROPOLITANA**

**RENUOVA CONVENIO DE IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA
CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
LOS SOSTENEDORES QUE SE INDICAN**

Solicitud N° 4355

SANTIAGO, 30 de diciembre

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004089

VISTO: 31 DIC 2015

Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° letra b) de la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvenciones del Estado a Establecimientos Educativos; en la Ley N° 20.248 que Establece la Subvención Escolar Preferencial; en los Decreto Supremo de Educación N° 235, de 2008, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.248, que Establece una Subvención Escolar Preferencial para Niños y Niñas Prioritarios; en la Resolución Exenta N° 7137, de 2011, del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado encargada de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, así como de otorgar mayores oportunidades educativas a la población más vulnerable.

Que, la Ley N° 20.248 crea una subvención escolar preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educativos subvencionados, que se impetrará por los alumnos señalados en el artículo 1° de la misma ley, que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y educación media.

Que, el artículo 7° de dicha Ley establece que, para incorporarse al régimen de la subvención escolar preferencial, cada sostenedor deberá suscribir con el Ministerio de Educación un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, por el establecimiento educativo correspondiente, a través del cual se establecen los derechos y obligaciones que de forma especial asume el establecimiento educativo y abarcará un período mínimo de cuatro años, renovable por períodos iguales.

Que, por su parte, el artículo 7° bis de la mencionada Ley N° 20.248, establece que los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa podrán ser renovados, por el solo ministerio de la ley, cuando se cumpla, copulativamente, con los requisitos indicados en la referida disposición, extendiéndose dicha renovación por un máximo de 12 meses, cuestión la cual se da en los casos aquí contemplados.

Que, de acuerdo a lo prescrito en la letra a) del artículo 7° bis mencionado y lo señalado en la Resolución Exenta N° 7137, de 26 de diciembre de 2011, se estableció la modalidad para efectos de solicitar la renovación de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa por medio del sitio web www.comunidadescolar.cl.

Que, en base a las solicitudes ingresadas, el Nivel Central del Ministerio de Educación informó, por medio de dos mails de fecha 21 de diciembre de 2015, firmados por doña Pilar Rojas Carrasco, Encargada de Gestión de Convenios SEP, y enviados a don Carlos Baeza Briones, Encargado Regional Metropolitano SEP, los establecimientos educacionales que, a contar del año escolar 2016, se les renovará su convenio, el cual tendrá una duración de 4 años, lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 7°, inciso 1° de la Ley N° 20.248.

Que, el artículo 9° de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que la administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios. Asimismo, se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo. Por lo cual, se realiza una resolución de no renovación de Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa para los sostenedores de establecimientos individualizados en lo resolutivo del presente acto administrativo.

Que, el Ministerio de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 7° bis de la Ley N° 20.248 y de lo establecido en el artículo decimoquinto transitorio del mismo cuerpo legal, ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las letras a), b) y c) del mencionado artículo 7° bis, por lo que es necesario proceder a la renovación del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa para los sostenedores de los establecimientos educacionales individualizados en el artículo 1° de la presente Resolución Exenta.

Que, en virtud de lo antes expuesto,

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por renovado a partir del año escolar 2015, los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores aquí mencionados, todos pertenecientes a la Región Metropolitana, para los establecimientos educacionales que a continuación se individualizan:

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RUT SOSTENEDOR	NOMBRE SOSTENEDOR	FECHA N° REX APROBACION CONVENIO	NUMERO REX CONVENIO INICIAL	DEPROV
8485	LICEO INSTITUTO NACIONAL	69070100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	14-03-2011	2085	CENTRO
8487	LICEO JAVIERA CARRERA	69070100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	14-03-2011	2085	CENTRO
8489	LICEO TERESA PRAT DE SARRATEA	69070100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	14-03-2011	2085	CENTRO
8491	LICEO DE APLICACION RECTOR JORGE E SCHNE	69070100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	14-03-2011	2085	CENTRO
8498	LICEO DARIO SALAS	69070100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	14-03-2011	2085	CENTRO
8671	ESCUELA PARTICULAR VICTORIA PRIETO	71944500	CORP. EDUCACIONAL ARZOBISPADO DE SANTIAGO	21-01-2011	884	CENTRO
25185	COLEGIO PARTICULAR OZANAM	82411500	CASA DE TALLERES DE SAN VICENTE DE PAUL	21-01-2011	891	CENTRO
25272	ESC.PARVULOS PARTICULAR LOS ANGELITOS	76240594	INSTITUCIONES EDUCACIONALES CARMEN AGUILERA QUEVEDO E.I.R.L	21-01-2011	897	CENTRO
25632	ESCUELA PARVULOS PART. GENTECITA	76221338	SOCIEDAD INSTITUCION EDUCATIVA SANDRA GONZALEZ CHACON E.I.R.L..	20-01-2011	765	CENTRO
9358	ESC. PART. SAINT GERMAINE SCHOOL	96840330	SERVICIOS EDUCACIONALES NUEVO HORIZONTE	21-01-2011	864	CORDILLERA
9373	BERNADETTE COLLEGE	79719780	SOCIEDAD COLEGIO BERNADETTE LIMITADA	21-01-2011	863	CORDILLERA
10492	COLEGIO CRISTIANO BELEN	96711510	SOCIEDAD SAN FRANCISCO S.A. EDUC.	14-03-2011	2115	CORDILLERA
24766	COLEGIO ALMENDRAL	76105502	SOC. EDUCACIONAL ALICIA VELIZ VERA E.I.R.L.	20-01-2011	767	CORDILLERA
24864	COLEGIO SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	76159135	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN ALBERTO LIMITADA	21-01-2011	881	CORDILLERA
24866	ESCUELA BASICA PARTICULAR EMPRENDER	72684200	CORPORACION EDUCACIONAL Y CULTURAL EMPRENDER	14-03-2011	2082	CORDILLERA
24978	COLEGIO PART.POLITECNICO EYZAGUIRRE	96750610	SOCIEDAD EDUC.CEMSU S.A.	21-01-2011	873	CORDILLERA
25114	ESC. BASICA PART.IBEROAMERICA NO	7411013	SONIA ISABEL ZAPATA DIEZ	16-03-2011	2208	CORDILLERA
25166	COLEGIO PART. LOS OLMOS DE PTE. ALTO	96750460	COLEGIO LOS OLMOS S.A.	21-01-2011	861	CORDILLERA
25287	ESCUELA BASICA PARTICULAR ESJELAVI	77141330	SOC. EDUC. E INVERSIONES ARAYA S.A.	14-03-2011	2108	CORDILLERA

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RUT SOSTENEDOR	NOMBRE SOSTENEDOR	FECHA N° REVISIÓN APROBACIÓN CONVENIO	NUMERO REVISIÓN CONVENIO INICIAL	DEPROV
25897	ESCUELA PART. INSTITUTO S.A	76023402	SOCIEDAD EDUCACIONAL EL ATARDECER SPA	21-01-2011	888	CORDILLERA
25943	ESCUELA ESPECIAL MIRADOR AZUL	77877290	SOCIEDAD EDUCACIONAL MEDUC. LTDA.	14-03-2011	2105	CORDILLERA
26068	ESCUELA BAS. LICARITO	76159657	SOCIEDAD EDUCACIONAL MARIA CECILIA S.A.	21-01-2011	881	CORDILLERA
26411	COLEGIO NOVA TERRA	76059062	SOCIEDAD EDUCACIONAL JAIME TORO ARELLANO EIRL	14-03-2011	2094	CORDILLERA
26518	ESCUELA ALTO MAWIDA	76064143	C&G SOCIEDAD EDUCACIONAL S.A.	21-01-2011	893	CORDILLERA
10313	COLEGIO POLIV. ALEJANDRO FLORES	77411230	SOCIEDAD EDUCACIONAL ROD LTDA.	21-01-2011	898	NORTE
10320	LICEO AVENIDA RECOLETA	78106160	SOC. EDUC. LICEO PART. AVDA RECOLETA LTDA	21-01-2011	892	NORTE
10338	ESCUELA BASICA SANTO DOMINGO	77411230	SOCIEDAD EDUCACIONAL ROD LTDA.	21-01-2011	898	NORTE
11965	CENTRO EDUCACIONAL SAN LORENZO	71117600	INSTITUTO SAN JUAN APOSTOL	21-01-2011	872	NORTE
25255	ESCUELA INMACULADA CONCEPCION	8581398	JULIA MÓNICA MEDINA VIRAN	14-03-2011	2084	NORTE
25387	COLEGIO PARTICULAR SAN SEBASTIAN DE QUILICURA	96925450	SOCIEDAD EDUCACIONAL EDUTEP S.A.	21-01-2011	880	NORTE
25431	ESCUELA BASICA PART SANTA MARIA DE ESMERALDA	77468210	SOC EDUCACIONAL STA. MARIA DE ESMERALDA LTDA.	16-03-2011	2204	NORTE
25599	COLEGIO PART. SAN PEDRO DE QUILICURA	77627570	SOC. EDUC. COLEGIO SAN PEDRO DE QUILICURA LTDA	28-01-2011	1192	NORTE
25733	ESCUELA PART. SANTA TERESA DE QUILICURA	76020381	SOC. EDUC. STA. TERESA DE QUILICURA S.A.	14-03-2011	2080	NORTE
25916	ESCUELA BAS. SAN SEBASTIAN DE COLINA	76111404	SOCIEDAD EDUCACIONAL CLAROS Y COMPAÑIA LIMITADA.	14-03-2011	2100	NORTE
26039	ESCUELA BAS. SAN MATEO SCHOOL DE CONCHALI	7196960	RAÚL ESPINOSA RIQUELME	16-03-2011	2206	NORTE
26045	ESCUELA SAN PEDRO VALLE GRANDE	76487870	SAN PEDRO VALLE GRANDE LTDA.	28-01-2011	1191	NORTE
26083	COLEGIO SAN ALBERTO HURTADO	82882600	SOC. ESC. CATOLICAS SANTO TOMAS DE AQUINO	21-01-2011	895	NORTE
26135	ESC. BAS. EMPRENDER LARAPINTA	72684200	CORPORACION EDUCACIONAL Y CULTURAL EMPRENDER	14-03-2011	2082	NORTE
26235	ESCUELA BASICA PARTICULAR PAICAVI DE LAMPA	77960030	SOCIEDAD EDUCACIONAL KUMELLEN LTDA	21-01-2011	885	NORTE

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RUT SOSTENEDOR	NOMBRE SOSTENEDOR	FECHA N° DE APROBACION CONVENIO	NUMERO REG. CONVENIO OFICIAL	DEPROV.
26249	ESCUELA BASICA MIRAFLORES DE LAMPA	76651210	SOCIEDAD EDUCACIONAL COEDUC LTDA	16-03-2011	2210	NORTE
8928	LICEO JOSE VICTORINO LASTARRIA	69070301	CORPORACION DE DES.SOCIAL DE PROVIDENCIA	14-03-2011	2118	ORIENTE
8931	ESCUELA BASICA EL VERGEL	69070301	CORPORACION DE DES.SOCIAL DE PROVIDENCIA	14-03-2011	2118	ORIENTE
9070	ESCUELA BENJAMIN CLARO VELASCO	70932800	CORP.MUNICIPAL DESARROLLO SOCIAL DE NUNOA	14-03-2011	2110	ORIENTE
9078	LICEO LENKA FRANULIC	70932800	CORP.MUNICIPAL DESARROLLO SOCIAL DE NUNOA	14-03-2011	2110	ORIENTE
9084	ESC.PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA	70932800	CORP.MUNICIPAL DESARROLLO SOCIAL DE NUNOA	14-03-2011	2110	ORIENTE
9089	ESCUELA BÁSICA JOSÉ TORIBIO MEDINA	70932800	CORP.MUNICIPAL DESARROLLO SOCIAL DE NUNOA	14-03-2011	2110	ORIENTE
9091	ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA	70932800	CORP.MUNICIPAL DESARROLLO SOCIAL DE NUNOA	14-03-2011	2110	ORIENTE
9097	ESCUELA REPUBLICA DE COSTA RICA	70932800	CORP.MUNICIPAL DESARROLLO SOCIAL DE NUNOA	14-03-2011	2110	ORIENTE
9100	LICEO REPUBLICA DE SIRIA	70932800	CORP.MUNICIPAL DESARROLLO SOCIAL DE NUNOA	14-03-2011	2110	ORIENTE
9102	ESCUELA GUILLERMO ZANARTU IRIGOYEN	70932800	CORP.MUNICIPAL DESARROLLO SOCIAL DE NUNOA	14-03-2011	2110	ORIENTE
9131	ESCUELA JUAN MOYA MORALES	70932800	CORP.MUNICIPAL DESARROLLO SOCIAL DE NUNOA	14-03-2011	2110	ORIENTE
9209	ESCUELA PARTICULAR SAN JUAN BAUTISTA	81599500	CONGREGACION SAN JUAN BAUTISTA	14-03-2011	2089	ORIENTE
24464	ESCUELA BASICA MERCEDES MARIN DEL SOLAR	69070301	CORPORACION DE DES.SOCIAL DE PROVIDENCIA	14-03-2011	2118	ORIENTE
24959	COMPL.EDUCACIONAL BRIGIDA WALKER ANEXO	70932800	CORP.MUNICIPAL DESARROLLO SOCIAL DE NUNOA	14-03-2011	2110	ORIENTE
25525	COLEGIO PARTICULAR EL ALBA DE MACUL	96883050	SOCIEDAD EDUCACIONAL MILLENIUM S.A.	14-03-2011	2117	ORIENTE
9913	COLEGIO ESC. JOSE MANSO DE VELASCO	79971330	SOCIEDAD EDUCACIONAL EL CID LTDA	14-03-2011	2099	PONIENTE
9926	COLEGIO SOFIA INFANTE HURTADO	65874360	FUNDACION EDUCACIONAL SOFIA INFANTA HURTADO	31-01-2011	1264	PONIENTE
10046	ESCUELA PARTICULAR SAGRADA FAMILIA	71944500	CORP. EDUCACIONAL ARZOBISPADO DE SANTIAGO	21-01-2011	884	PONIENTE
10183	ESCUELA PARTICULAR CARLOS PEZOA VELIZ	76130206	SOC. EDUC. CARLOS PEZOA VÉLIZ Y CIA LTDA.	21-01-2011	859	PONIENTE
11830	ESCUELA BASICA 1287 SAN MARCOS APOSTOL	76452560	SOC. EDUC. SANTA ELENA COMPANIA LTDA.	14-03-2011	2096	PONIENTE

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RUT SOSTENEDO	NOMBRE SOSTENEDOR	FECHA N° REX APROBACION CONVENIO	NUMERO REX CONVENIO O INICIAL	DEPROV
25279	ESCUELA PARTICULAR SALVADOR DALI	76068489	SOCIEDAD EDUCACIONAL SALVADOR DALI S.A.	14-03-2011	2090	PONIENTE
25466	ESC. DE PARVULOS EL PORVENIR	6839136	MARIANA ILMA POBLETE ANGULO	21-01-2011	890	PONIENTE
26057	ESCUELA DE PARVULOS N°2097 LOS ENANITOS	8701233	GEORGINA ELDA ÁLVAREZ REYES	14-03-2011	2114	PONIENTE
26360	ESC. PARV. UN RINCON DE ALEGRIA	65554850	ORG. NO GUBERN. DE DES. AL MENOR EN RIESGO SO	16-03-2011	2211	PONIENTE
26434	ESCUELA BÁSICA PADRE ALVARO LAVIN	72323600	FUNDACION PADRE ALVARO LAVIN	14-03-2011	2116	PONIENTE
26532	ESCUELA BASICA SANTA MARIA DE LOS ANDES	77977750	SOCIEDAD EDUCACIONAL SANTA MARIA DE NAZARETH	14-03-2011	2093	PONIENTE
8685	ESCUELA BASICA PARTICULAR CLUB HIPICO	79622750	CENTRO EDUCACIONAL CLUB HIPICO.S A	21-01-2011	869	SUR
9788	ESCUELA PARTICULAR GRACIELA L.DE IBANEZ	77694070	SOC. EDUC. GRACIELA LETELIER DE IBANEZ LTDA.	21-01-2011	862	SUR
9804	ESCUELA PARTICULAR WALT DISNEY	76071808	SOC. EDUCACIONAL LOS BOLDOS	14-03-2011	2113	SUR
9850	ESCUELA PARTICULAR LOS LAGOS CHILE	3105600	ELBA ADRIANA FIGUEROA ÁLVAREZ	21-01-2011	870	SUR
9859	COLEGIO PARTICULAR VILLA JESUS	79896130	SOCIEDAD MISA Y FEDELLI Y CIA. LTDA.	21-01-2011	879	SUR
10606	COLEGIO GETSEMANI	76164162	SOCIEDAD EDUCACIONAL PLENITUD DE VIDA LTDA.	21-01-2011	883	SUR
11997	ESCUELA PARTICULAR SUBVENCIONADA ABET	79814840	SOCIEDAD EDUCACIONAL ESCUELA BASICA LTDA	21-01-2011	878	SUR
12111	COLEGIO POLIV. PDTE. JOSE MANUEL BALMACEDA	77562120	SOCIEDAD EDUCACIONAL BALMACEDA S.A	21-01-2011	889	SUR
25557	ESC BASICA PART EMILIA GONZALEZ ESPINOZA	76042995	SOCIEDAD EDUCACIONAL RAYEN LIMITADA	21-01-2011	887	SUR
26012	COLEGIO MODERNO PAINE	99562170	SOCIEDAD EDUCACIONAL GLOBAL S.A.	21-01-2011	882	SUR
26150	COLEGIO FITZROY COLLEGE	76377780	SOCIEDAD EDUC. FITZROY S.A.	21-01-2011	860	SUR
26341	ESC. BAS. NUEVA ESPERANZA DE EL BOSQUE	76974820	SOCIEDAD EDUCACIONAL ESPERANZA LTDA.	20-01-2011	768	SUR
26362	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN BERNARDO	76770060	SOCIEDAD EDUCACIONAL JASLYM LTDA.	21-01-2011	886	SUR
10710	COLEGIO ALCANTARA DE TALAGANTE	50098850	SERVICIOS EDUCACIONAL PATRICIA PERI Y OTROS LIMITADA	21-01-2011	894	TALAGANTE

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RUT SOSTENIDO	NOMBRE SOSTENEDOR	FECHA N° REV. APROBACION CONVENIO	NUMERO REV. CONVENIO O INICIAL	DEPROV
10722	COLEGIO TORREON	76391280	SOCIEDAD EDUCACIONAL VERGARA PEREZ LTDA.	16-03-2011	2207	TALAGANTE
25647	ESC. ESP. PART. SAN LORENZO DE ISLA DE MAIPO	77736310	SOCIEDAD EDUCACIONAL TAVILE LTDA.	04-05-2011	4003	TALAGANTE
25697	ESCUELA BAS. PART. O'HIGGINS	76078127	SOCIEDAD EDUCACIONAL OHIGGINS LTDA.	14-03-2011	2095	TALAGANTE
25984	ESCUELA BAS. ALFREDO DREYSE BELSER	76160594	CENTRO EDUC XIMENA IRENE DIAZ DREYSE EIRL	21-01-2011	874	TALAGANTE
26108	ESC. BAS. Y ESP. SAN ANDRES DE PENAFLOR	76048384	SOC EDUCACIONAL SANTA CRISTINA LTDA	16-03-2011	2205	TALAGANTE
26213	COLEGIO O'HIGGINS	76078127	SOCIEDAD EDUCACIONAL OHIGGINS LTDA.	14-03-2011	2095	TALAGANTE
26254	COLEGIO SANTA MARIA GORETTI DE PADRE HUR	76422540	SOC. INMOB. Y EDUCACIONAL RODRIGUEZ E HIJO LT	14-03-2011	2092	TALAGANTE
26460	ESCUELA BASICA JOSE MARIA DE LA CRUZ	76035378	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN JORGE LIMITADA	14-03-2011	2102	TALAGANTE

ARTÍCULO 2°: Otórguese a cada uno de los sostenedores individualizados en el recuadro anterior:

- a) La Subvención Escolar Preferencial a la que se refiere el artículo 14 y en caso que proceda la del artículo 14 bis de la Ley N° 20.248, por los establecimientos educacionales renovados, sin solución de continuidad, a partir del inicio del año escolar 2015;
- b) El aporte adicional a la que se refiere el artículo 20 de la Ley N° 20.248, por los establecimientos educacionales que, en virtud de la ordenación en la categoría "Emergente" tengan derecho a impetrarlo, sin solución de continuidad, a partir del inicio del año escolar 2015;
- c) El aporte adicional a la que se refiere el artículo 20 de la Ley N° 20.248, por los establecimientos educacionales que, en virtud de la ordenación en la categoría "En Recuperación" tengan derecho a impetrarlo, sin solución de continuidad, a partir del inicio del año escolar 2015;
- d) La Subvención por concentración a la que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 20.248, por los establecimientos educacionales renovados, sin solución de continuidad, a partir del inicio del año escolar 2015 cuando corresponda;

ARTÍCULO 3°: Archívese el presente acto administrativo junto con el Convenio suscrito y la Resolución Exenta que lo aprueba, la que deberá mantenerse custodiada en dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese a cada uno de los Sostenedores señalados en el presente acto administrativo vía correo electrónico y publíquese a través de los medios electrónicos institucionales.

"ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE"

"Por orden del Ministro de Educación"



FELIPE MELO RIVARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

FMR/JPC/MFAQ/DCP/HVM/CBB

Distribución

1c DEPROVs. escaneada

1c Depto. Educación, Secreduc escaneada

1c Depto. Planificación, Secreduc escaneada

1c Asesoría Jurídica, Secreduc escaneada

1c Unidad Regional Subvenciones escaneada

1c Sostenedor escaneada

1c División Educación General escaneada

1c División de Planificación y Presupuesto, Mineduc escaneada

1c Oficina de Partes, Secreduc.

Exp.: 24012